



JUZGADO 3 PENAL DEL CIRCUITO MIXTO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA – PISO 7 – TELEFAX: 5708092
Email: j03pcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO ART. 400 CPP

SECRETARIA.- Valledupar, diecinueve (19) de noviembre de dos mil Veinte (2020).

Tal como lo dispone el inciso 2º del artículo 400 del Código de Procedimiento Penal, a partir de la fecha, paso el cuaderno de copias del expediente al Despacho del señor Juez y su original queda a disposición común de los sujetos procesales, por el término de quince (15) días hábiles, con la finalidad de que soliciten las pruebas que sean conducentes y las nulidades originadas en la etapa de la investigación. contra, GUSTAVO FERNANDO RODRIGUEZ SANCHEZ, por el delito de EXTORSION victima OMAIRIS NAVARO SILVA. **Ref.: Radicado 2020-00136-00**

Vencen a las 6:00 de la tarde, del día **DIEZ (10) DE DICIEMBRE DEL DOS DOS MIL VEINTE (2020).**

MIGUEL ANGEL MEJIA BECERRA
SECRETARIO